



Resolución de Gerencia General N° 160-2014-CVH-GG

Huampani, 15 de octubre de 2014

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N°157-2011-CVH-GG de fecha 14 de octubre de 2014 que designa al nuevo Comité que elaborara el Plan de Desarrollo de Personas – PDP anualizado 2014 y el Informe N°001-2014-CVH-CEPDP de fecha 15 de octubre de 2014 dando cuenta de la elaboración y culminación del PDP anualizado 2014 a ser aprobada por el Titular de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1025 establece que la planificación del desarrollo de las personas se implementara a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas a servicio del Estado.

Que, con Resolución de Gerencia General N°157-2014-CVH-GG de fecha 14 de octubre de 2014 se designa a los nuevos integrantes del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP anualizado 2014 del CVH, en concordancia con el numeral 6.1 de la directiva para la elaboración del PDP.

Que, con Informe N°001-2014-CVH-CEPDP del 15 de octubre de 2014, el Comité de Elaboración ha cumplido con elaborar y presentar al Titular del Centro Vacacional Huampani el PDP Anualizado 2014.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de desarrollo de personas - PDP anualizado 2014 elaborado y presentado por el Comité del Plan de desarrollo de personas el 15 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Enviar el Plan de Desarrollo de Personas - PDP anualizado 2014 en formato PDF a la GDC&R de SERVIR remitiéndolo por email a pdp@servir.gob.pe dando cumplimiento a lo normado por SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL